

EL COMERCIO

Más de 70 familias asturianas aspiran a recuperar los bienes que les nacionalizó Cuba



El Tribunal Supremo estableció que quienes fueron expropiados tienen derecho al 80% del valor de las propiedades

E. C. GIJÓN.

Lunes, 19 agosto 2019, 03:02

Numerosos asturianos que residieron en Cuba o sus descendientes aspiran a día de hoy a recuperar los bienes que eran suyos y que el **régimen de Fidel Castro** nacionalizó cuando llegó al poder. Más de 70 familias asturianas -de momento se sabe ya de 74- han recurrido a 1898 **Compañía de Recuperaciones Patrimoniales (CRP)**, especialidad en recuperar ese patrimonio nacionalizado por la Revolución cubana.

En toda España, CRP representa los intereses de 420 familias en la isla, lo que supone 3.304 activos patrimoniales. El 17,6 por ciento de esas familias son asturianas y sus propiedades son un total de 350, según datos recogidos por Europa Press. Cuando triunfó la revolución de 1959 en Cuba, el régimen de Fidel Castro confiscó esas propiedades, incluyendo casas, fábricas, industrias, negocios, tierras o explotaciones agrícolas, sin ningún tipo de contraprestación. Lo hizo no solo a españoles que allí residían, sino también a personas de otros países.

Estados Unidos nunca ha cejado en su empeño de recuperar para sus ciudadanos esos bienes y el Gobierno norteamericano viene respaldando las demandas de los que fueron propietarios en la isla. De hecho, es el Gobierno el que reclamará las propiedades de ciudadanos o empresas americanas que fueron nacionalizadas. En España, sin embargo, el Gobierno se ha posicionado de manera diferente. En 1986, con Felipe González como presidente, el Ejecutivo central acordó con **Cuba** una serie de indemnizaciones que algunos propietarios firmaron. Ese acuerdo obligaba a España a no presentar ni mantener ante Cuba o ante instancia arbitral o judicial posibles reivindicaciones de españoles relativas a los bienes recogidos en aquel convenio desarrollando en la ley 19/1990. Sin embargo, explican desde el 1898 CRP, no solo los que no se acogieron al convenio, sino también los españoles que cobraron por el mismo siguen teniendo derecho a reclamar el 80 por ciento del valor de las propiedades expropiadas, según doctrina del Tribunal Supremo. «Se considera que como máximo la indemnización

pagada no llegaba al 20% del valor de dichas propiedades», indican.

Títulos de propiedad

Existen propietarios que pudieron conservar los documentos o títulos de propiedad de los bienes que les confiscaron en su día, algo importante a la hora de reclamar. Pero también es cierto que hay otros que no pudieron sacarlos de la isla, apuntan desde 1898 CRP, porque se lo impidieron y en muchos casos tuvieron que entregarlos a las autoridades cubanas. Además, añaden, muchos españoles entregaron todos sus documentos en la embajada de España en La Habana y no han podido recuperarlos.

Cambios

Desde 1898 CRP y otras fuentes jurídicas consultadas confían en que se puedan recuperar esos bienes. Hablan de procedimientos similares, no solo en España tras medidas similares que adoptó el régimen de Franco, sino procesos en países centroeuropeos y de Europa oriental como República Checa, Hungría, Polonia, Eslovaquia, Rumanía y Bulgaria. Con un equipo de consultores, juristas, documentalistas, 1898 CRP ve razones para el optimismo sobre todo después de que a partir de diciembre de 2014 se acelerase el proceso de normalización de las relaciones internacionales con Cuba y la liberalización del mercado.

También aluden a la aplicación por Estados Unidos del Título III de la Ley Helms Burton, impulsada por la administración de Donald Trump, y que permite reclamar ante cortes estadounidenses las propiedades. Esta decisión, creen, puede «presionar aún más» al Gobierno cubano y a empresas internacionales.